

V. OTROS ASPECTOS

1- Sobre la difusión del presente acuerdo

Una vez sea aprobado el presente acuerdo por la Mesa de Trabajo en pleno y ratificado por las instancias superiores de las partes allí representadas, la Comisión para la Información y Promoción del Proceso, ya constituida por el Gobierno y el Movimiento 19 de Abril, elaborará y ejecutará un detallado plan de divulgación y explicación del mismo. El citado plan deberá contemplar el uso, para este fin, tanto de la televisión como de los medios hablados y escritos, dentro de las normas vigentes. Así mismo este plan deberá contemplar:

- a) La publicación del Documento de Acuerdo en prensa de circulación nacional.
- b) Su difusión por radio, considerando tanto algunas emisoras locales como cadenas radiales.
- c) Explicar su importancia y alcances por medio de la televisión, para lo cual se destinarán horarios triple A.

Dado que con la firma del presente acuerdo el proceso de paz inicia su etapa culminante se hace necesario implementar un plan de difusión permanente que se mantendrá hasta el momento en que el Movimiento 19 de Abril se constituya en una organización política legal.

2- Seguimiento de los Compromisos

El Acuerdo firmado será objeto de especial seguimiento, en lo que respecta al cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes involucradas en el mismo.

#### 4- Comisión No Gubernamental para Estudio del Narcotráfico

El Ministerio de Gobierno, en representación del Gobierno Nacional integrará una Comisión de Carácter Académico No Gubernamental, con autonomía e independencia plenas, que investigue la dimensión nacional e internacional del narcotráfico.

Los resultados de su investigación deberán ser presentados al Gobierno Nacional y a la opinión pública, en un término no mayor a seis (6) meses. La Comisión estará conformada por investigadores de universidades públicas, privadas y de centros de investigación social de reconocida prestancia.

El Gobierno Nacional dispondrá las partidas presupuestales para financiar los gastos que demande el trabajo de dicha Comisión.

#### 6- Derecho Internacional Humanitario

Sobre este tema, el consenso de la Mesa de Análisis y Concertación fue el siguiente: "No obstante tener la convicción todos los integrantes de la Mesa de que el Derecho de Gentes rige aún sin necesidad de ser reconocido por ordenamiento legal alguno, recomiendan al Gobierno Nacional propiciar la ratificación por parte del Congreso de los Protocolos I y II de 1977 que recogen el Derecho Internacional Humanitario para las situaciones de conflicto armado interno."

El Gobierno Nacional ha conformado una Comisión entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Consejería Presidencial para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos a efectos de estudiar dicha recomendación y considerar, con las salvaguardas que fueren necesarias, la viabilidad de presentar los respectivos Proyectos de Ley al Congreso de la República. El concepto de esta Comisión consideramos importante que esté definido antes del 31 de diciembre de 1989.

Esta función la cumplirá la Mesa de Trabajo que para el efecto se reunirá periódicamente, hasta la fecha de dejación de las armas por parte del Movimiento que se incorpora a la vida civil.

## VI. CONSIDERACIONES FINALES

El proceso iniciado el 10 de enero de 1989, ha culminado satisfactoriamente en los objetivos propuestos, esto es el itinerario hacia la democracia plena y la reincorporación del M-19 a la vida civil y política del país.

La concreción de este acuerdo político por la paz y la democracia tiene un enorme significado por sus logros y sus implicaciones para el futuro de la democracia colombiana, y cuyo valor se acrecienta ante las difíciles circunstancias que vive el país.

Este acuerdo evidencia además, que solo una voluntad cierta de reconciliación permite adelantar de manera firme y generosa los compromisos que conduzcan a la paz, y señala también que sólo mediante la participación responsable de las fuerzas vivas de la nación y de los partidos políticos, puede lograrse el contexto necesario para consolidar la convivencia.

Los compromisos adquiridos responden a demandas ciertas de muchos sectores sociales y a la necesidad innegable de ampliar la democracia y avanzar en el campo de la justicia social. Lo consignado en este acuerdo conviene a la Nación, y corresponde a los propósitos de una democracia sólida y participativa, en la cual los colombianos podamos asegurar un porvenir en paz con libertad.

Sigue hoja de firmas

FIRMAN

Por El Gobierno Nacional:

**Carlos Lemos Simmonds**  
Ministro de Gobierno

**Rafael Pardo Rueda**  
Consejero Presidencial

Por el Partido Liberal Colombiano:

**Julio César Turbay Ayala**  
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

Por el Movimiento 19 de Abril:

**Ramiro Lucio**  
Vocero M-19

**René Ramos**  
Vocero M-19

Por el Congreso Nacional

**Luis Guillermo Giraldo**  
~~Presidente del Senado~~

Por la Iglesia Católica, como tutora espiritual del proceso:

**Monseñor Alvaro Fandiño**